



**BASES ESPECIALES CONCURSO
VINCULACION CON LA COMUNIDAD
ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL Y
PREVENCIÓN DE DROGAS, PARA
INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE
LUCRO, GLOSA 03
LEY DE PRESUPUESTO 21.640 DEL 2024
REGIÓN DE ATACAMA**

BASES ESPECIALES CONCURSO VINCULACION CON LA COMUNIDAD
ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL Y PREVENCIÓN DE DROGAS
PARA INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO
GLOSA 03, LEY 21.640 DE PRESUPUESTO AÑO 2024 REGIÓN DE ATACAMA

1. PRINCIPIOS GENERALES:

1.1. Lineamientos Estratégicos:

El Gobierno Regional de Atacama, a través de las presentes bases, busca por medio de diversas actividades, contribuir al desarrollo, la formación y el bienestar integral de la comunidad, atendiendo directamente a su integración social, psicológica y espiritual, con énfasis en la participación ciudadana, **responsabilidad social** y la inclusión social, además trabajar en la problemática del consumo de drogas, Tenencia Responsable de Mascotas y Ciencia.

1.2. Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007-2017:

El Gobierno Regional de Atacama, considerando sus funciones establecidas en la Ley N° 19.175 y los compromisos adquiridos en la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007-2017, busca garantizar con calidad y pertinencia el acceso a las prestaciones diferenciadas y a los servicios, según el ciclo de vida de las personas, de la familia y las características del territorio, que sean oportunas y eficaces orientadas a disminuir los riesgos asociados a las vulnerabilidades sociales, económicas, ambientales e inequidades de género. Donde se establece: Lineamiento N° 4 Protección Social, Objetivo N° 5 “Fortalecer la Participación e Integración Familiar” y Objetivo N° 6 “Garantizar los espacios de participación ciudadana y promover la equidad urbano, rural a nivel comunitario”.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

El Gobierno Regional de Atacama, busca fortalecer y contribuir al bienestar de los habitantes de la Región, mejorar su calidad de vida y fortalecer la actividad social, por lo cual se entregan subvenciones a iniciativas de Carácter Social, Prevención de Drogas, Tenencia responsable de mascotas y ciencia, cuyo propósito principal sea contribuir en los siguientes aspectos:

- ❖ Contribuir al desarrollo integral de las mujeres, al ejercicio de sus derechos y a su integración en la comunidad y en la sociedad.
- ❖ Asegurar el desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes promoviendo y protegiendo sus derechos.
- ❖ Fomentar el envejecimiento activo en el adulto mayor, desarrollo de sus capacidades y autonomía.
- ❖ Velar por iniciativas que aporten o potencien la inclusión social de las Personas con Discapacidad, que promuevan sus derechos, apoyen su autonomía, su independencia y mejoren su calidad de vida.
- ❖ Implementar acciones preventivas de consumo de drogas y enfermedades de transmisión sexual.

- ❖ Promover y desarrollar la ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura científica en niños, niñas, adolescentes y adultos de la Región de Atacama.
- ❖ Promover la tenencia responsable de mascotas contribuyendo al bienestar de estos grupos animales.

3. LÍNEAS A SUBVENCIONAR:

De la Postulación:

La Institución Privada sin Fines de Lucro deberá realizar sus actividades de forma presencial, - siempre y cuando las condiciones sanitarias se lo permitan- tomando todas las medidas del caso en términos de número de beneficiarios (aforo), implementos sanitarios de resguardo y distanciamiento social.

Se financiarán proyectos destinados a la realización de actividades de Carácter Social, Prevención de Drogas, Tenencia responsable de mascotas y Ciencia que se refieran a las temáticas que se detallan a continuación.

3.1 ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO COMPETENCIAS:

Incluye a todas aquellas iniciativas que se describen más abajo y que propendan a mitigar las condiciones de vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida en los grupos prioritarios, a través de acciones de promoción e integración social, cuya población objetivo sean:

- **MUJERES JEFAS DE HOGAR:** Todas aquellas actividades que propendan al desarrollo integral de las mujeres, al ejercicio de sus derechos, promoción de sus autonomías y a su integración en la comunidad y en la sociedad.

- **NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:** Son aquellas orientadas a asegurar el desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes promoviendo y protegiendo sus derechos, fomentar su compromiso con el medio ambiente, contribuir a que los jóvenes tengan participación en la sociedad y capacidad de propuesta, poder de decisión y responsabilidad.

- **PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** En torno a la Ley 20.422 orientada a velar por la igualdad de oportunidades e inclusión social, favoreciendo enfoques de derechos humanos, autonomía, autodeterminación, calidad de vida, participación social y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y su entorno, eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad.

Teniendo como objetivo a la población mencionada, se podrá postular **única y exclusivamente** a las siguientes actividades:

- a. Entregar habilidades, formación y capacitación para el empleo y emprendimiento. (no considera la entrega de implementación para iniciar un emprendimiento)
- b. Promoción de derechos y programas sociales.

- c. Fortalecimiento de roles parentales desde la corresponsabilidad.
- d. Fortalecimiento del rol Protector de la Familia (MIDESO)
- e. Contribuir al desarrollo pleno de los niños y niñas adolescentes
- f. Talleres de Astronomía, visitas a lugares astronómicos
- g. Competencias de conocimientos
- h. Estimular el conocimiento y la participación de los jóvenes. Desarrollo de voluntariados, servicio a la comunidad entre otros.
- f. Iniciativas que propendan a disminuir la deserción escolar.
- g. Talleres Kinésicos y de Prevención de enfermedades para Mujeres Jefas de Hogar
- h. Promoción del respeto a la dignidad del niño, niña, adolescente, cuidador, adulto responsable y adulto mayor, el ejercicio de sus derechos y su valoración en la sociedad.
- i. Iniciativas para las Personas con Discapacidad, que aporten o potencien la inclusión social, que promuevan sus derechos, apoyen su autonomía, su independencia y mejoren su calidad de vida.
- j. Iniciativas de intervención y apoyo biopsicosocial para grupos vulnerables.
- k. Proyectos de rehabilitación e implementación terapéutica para personas con discapacidad.
- l. Calidad de vida e integración social
- m. Talleres de prevención, intervención y/ o seguimiento, incluyendo actividades e fortalecimiento individual y social para mejorar autoestima, potenciando habilidades y capacidades orientadas a disminuir los factores de riesgo y aumentar los factores de protección en cualquier acto de violencia

- n. Alimentación Saludable para niños, niñas, jóvenes, mujeres, (Celiacos, diabéticos, mal de Crown, hipertensos)

- o. Olimpiadas de conocimiento, olimpiadas/ encuentros de integración e inclusión
- P Ayudas Técnicas de acuerdo con la Ley N°20.422, busca favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad de acuerdo a dicha Ley, se entiende por ayudas técnicas a “los elementos o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente”. Bajo esta normativa, las ayudas técnicas que se pueden adquirir a través de las iniciativas son:
 - a. Audífonos
 - b. Tablero de comunicación digital
 - c. Andador de 4 ruedas con asiento
 - d. Bastones led
 - e. Catres clínicos manuales (los que serán entregados en comodatos por la organización)
 - f. Colchón antiescaras
 - g. Cojín antiescaras
 - h. Sillas de ruedas estándar (desde 38 cms. de ancho)
 - i. Silla de ruedas eléctrica estándar (desde 38 cms. de ancho)
 - j. Baterías para sillas de ruedas
 - k. Baño portátil
 - l. Alza baño con apoya brazos
 - m. Barra de baño abatible
 - n. Barra de baño de rincón triple
 - o. Barra de baño en ángulo
 - p. Barra de baño pared suelo
 - q. Barra de baño pared recta
 - r. Barra de baño fija
 - s. Silla para la ducha con respaldo alto y sujeta brazos

- t.
- u. Silla de transferencia para baño
 - v. Lava pelo inflable
 - w. Bastón guiador
 - x. Muleta
 - y. Lupa digital
 - z. Lupa con luz
 - aa. Dispositivo OrCam
 - bb. Tabla de transferencia
 - cc. Rampas portátiles para accesos a la vivienda o escuela.
 - dd. Notebook con Software lector de pantalla o Software reconocedor de voz.
Para personas con discapacidad visual.
 - ee. Teclado bigkeys (teclas grandes)
 - ff. Mouse trackball (bola gigante)

Cabe señalar que toda ayuda técnica que se postule al proyecto debe ir acompañada de antecedentes de respaldo tales como: Indicación médica de ayuda técnica, Credencial de Discapacidad (no obligatorio), no ser beneficiario de otros programas de entrega de ayudas técnicas similares.

Adicionalmente, en el caso de personas en situación de dependencia, se deberá considerar procesos de rehabilitación y educación por profesionales de la salud, tens o kinesiología, considerando las actividades acordes a la adquisición de los elementos solicitados.

3.2 PREVENCIÓN DE CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

El propósito fundamental de la Estrategia Nacional de Drogas 2021- 2030 se orienta a la reducción de la prevalencia de consumo como indicador principal de la demanda de sustancias psicoactivas, dando respuesta al objeto del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol -SENDA- enfocado en “políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas”

La reducción de la prevalencia del consumo de sustancias en niños, niñas y adolescentes constituye una obligación legal, moral y política, considerando que sus altas prevalencias sitúan a Chile en el primer lugar de los países de las américas en consumo de cigarrillos, marihuana, cocaína, pasta base y tranquilizantes sin receta médica. Desde el marco de derechos, la Convención Internacional de los Derechos del Niño, el interés superior del niño es un criterio rector de la política pública. Desde el punto de vista moral, la comprensión de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y como personas que requieren cuidados especiales consistentes con su estado de desarrollo, obliga a que el Estado y el Gobierno realicen esfuerzos adicionales de protección y cuidado de la salud, aún más allá del marco de garantías legalmente exigibles.

La prevención del consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes es una prioridad en nuestro país, y para abordarla se ha creado el Plan Elige Vivir sin Drogas, que consta de cuatro ejes:

- 1) Familia
- 2) Escuela
- 3) Grupo de Pares
- 4) Ocio y Tiempo libre

Las iniciativas que pueden postularse deben estar enfocadas solo a la Prevención de Drogas en las siguientes líneas:

Iniciativas en la Familia:

- a. Talleres orientados a fortalecer la parentalidad positiva y el involucramiento de padres, madres o adultos cuidadores en la prevención del consumo de drogas.
- b. Encuentros intergeneracionales con sesión entre padres, madres, cuidadores, hijos e hijas.
- c. Seminarios

Iniciativas en la Escuela:

- a. Inserción de acciones preventivas para los diferentes ciclos educacionales.
- b. Acciones dirigidas a fomentar estilos de vida saludable, disminuir factores de riesgo y fomentar factores protectores directamente relacionados al consumo de drogas.
- c. Talleres y seminarios.

Iniciativas en Grupo de Pares:

- a. Formación de líderes Preventivos

Iniciativas de Ocio y Tiempo Libre:

Si se incorporan dentro del proyecto actividades deportivas y/o culturales, deben ser complementarias a las actividades de prevención de drogas y deben incorporar a lo menos un profesional o monitor con experiencia en la temática para que realice los talleres, incluir difusión relacionada con los factores protectores en la prevención del consumo de drogas y alcohol.

3.3.- FOMENTAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

- a) Fomentar el desarrollo de habilidades para la formación, capacitación y emprendimiento de responsabilidad social, cultural y educacional en el cuidado de las mascotas.
- b) Talleres, foros y seminarios orientados a la educación y conciencia de tenencia responsable en las personas de diversos rangos etáreos
- c) Publicación y Difusión de material informativo y educativo en la temática de tenencia responsable, conciencia y protección animal.
- d) Esterilización de mascotas.

3.4.- CIENCIA

Se busca la promoción y desarrollo de la ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura científica en niños, niñas, adolescentes y adultos de la región de Atacama.

Se entenderá por ciencia el conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación, investigación, razonamiento, aplicación innovación sistemáticamente estructurada y de los que se deducen principios y leyes generales con capacidad predictiva y comprobables experimentalmente.

- i. Educación científica-tecnológica y de conocimiento matemático, física, química, astronomía entre otras áreas relacionadas con la ciencia:
 - Ferias Científicas.
 - Campeonatos.
 - Salas interactivas.
 - Seminarios, capacitaciones, entre otros.

- Talleres de Astronomía y Visita a lugares con Observatorios Astronómicos
- ii. Desarrollo de productos o servicios relacionados con la ciencia, tecnología o innovación:
 - Creación de productos, materiales didácticos e interactivos.
 - Aplicaciones para equipos de tipo Smartphone.
- iii. Materiales de divulgación científica y/o tecnológica:
 - Materiales audiovisuales.
 - Exposiciones e itinerancias.
 - Publicaciones de libros, revistas, cuentos, etc.

4. EVALUACIÓN:

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En virtud de lo establecido en el acápite octavo de las Bases Generales, corresponderá a la comisión evaluar íntegramente las iniciativas presentadas, teniendo como factores de evaluación los que se indican a continuación:

- a. **DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA:** Que se evidencia a través de la propuesta y antecedentes de respaldo, atributos que den cuenta de la calidad de la iniciativa y su contribución al campo disciplinario en que se inscribe.
- b. **INCLUSIÓN SOCIAL** Que la iniciativa contribuya a fomentar la cohesión e integración social de los participantes, que sean beneficiarios de los productos que entrega el proyecto, en especial de aquellos que están en condición de desmedro frente a otros grupos de la comunidad (grupos vulnerables: adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, personas en situación de discapacidad, mujeres jefas de hogar, etnias, minorías, diversidad sexual, entre otros).
- c. **ASOCIATIVIDAD:** Que la iniciativa contribuya a la participación de otras organizaciones sociales o instituciones de la comunidad en la ejecución de sus actividades, es decir, que se demuestre un trabajo en redes.
- d. **COHERENCIA:** Que la iniciativa presente una **relación armónica en todos sus componentes** de objetivos, actividades, presupuesto detallado y fundamentación de la propuesta.
- e. **FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN:** Se privilegia las organizaciones que no han recibido recursos de la glosa de Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio Ambiente, durante el último año de concurso.

4.2 PONDERACIÓN DE FACTORES:

La evaluación integral de cada proyecto se expresará en el resultado dado por la suma del puntaje obtenido por cada iniciativa.

Las ponderaciones de los factores de evaluación serán las siguientes:

CRITERIO	PORCENTAJE
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA	25
INCLUSIÓN SOCIAL	15
ASOCIATIVIDAD	15
COHERENCIA	35
FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN	10
TOTAL	100%

Cada factor de evaluación tiene una escala de calificación según ciertos atributos establecidos, que puede variar entre 0 y el puntaje máximo asignado. La comisión asignará el puntaje de acuerdo a una tabla de gradualidad de incorporación del criterio en la iniciativa, según los antecedentes analizados, posteriormente determinará el puntaje total sumando los puntajes obtenidos en cada factor de evaluación.

4.3 APLICACIÓN DE CRITERIOS:

FACTOR	ATRIBUTOS	CRITERIOS Y PUNTAJE		
DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA 25%	Definición de la propuesta indica con claridad en que consiste y el problema a resolver.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Iniciativa acorde a la línea de postulación presentada.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Objetivos generales y específicos pertinentes al proyecto a desarrollar.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Incorpora claramente y describe los beneficiarios directos e indirectos. Es innovadora y específica del lugar o localidad en la se desarrolla.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		20	10	0
	Documentación de respaldo como cartas compromiso, permisos, entre otros.	Presenta documentación acorde a lo descrito en el proyecto	Documentación no acorde a lo descrito en el proyecto y/o faltan documentos de respaldo	No presenta documentación de respaldo
		10	5	0
	Competencias curriculares acorde a la iniciativa.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0



TOTAL		100	50	0
INCLUSIÓN SOCIAL 15%	Incluye en sus beneficiarios a grupos vulnerables.	Incluye en sus beneficiarios a dos o más grupos vulnerables.	Incluye en sus beneficiarios a un grupo vulnerable	No incluye grupos vulnerables
		100	50	0
TOTAL		100	50	0

ASOCIATIVIDAD 15%	Incluye en su propuesta coordinación con otras instituciones y/o personas y lo evidencia.	Expresa y adjunta evidencia de coordinación con otras entidades.	Solo expresa coordinación con otras entidades.	No consigna trabajo de red.
		100	50	25
TOTAL		100	50	25
COHERENCIA 35%	Coherencia entre la fundamentación, objetivos, actividades, presupuesto, plan de producción y difusión.	Coherencia entre todos sus componentes.	Coherencia en a lo menos en 3 componentes considerando objetivos y presupuesto.	Iniciativa no es coherente en sus componentes.
		30	20	0
	El plan de producción es acorde al proyecto postulado.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		10	5	0
	Gastos acorde al número de beneficiados.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		15	7.5	0
	Gastos y/o pago de honorarios son coherentes y acorde a lo establecido en las bases.	Todos los gastos están acorde a las bases y al mercado.	Algunos de los gastos no están acorde a las bases y al mercado.	Dos o más pagos de honorarios no son acorde a las bases.
		10	5	0
	El plan de difusión es acorde al proyecto postulado.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple
		15	7.5	0
Cronograma de actividades dentro del plazo establecido.	Cumple	-	No cumple	
	10	-	0	



	Cotizaciones detalladas y pertinentes con la iniciativa.	Todas las cotizaciones presentadas son claras y detalladas, precisas y fidedignas.	Algunas de las Cotizaciones presentadas y son claras, precisas y fidedignas.	Ninguna de las Cotizaciones presentadas son claras, precisas y fidedignas.
		10	5	0
TOTAL		100	50	0
FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN 10%	Organización fue adjudicada en el concurso del año anterior en la misma glosa.	No fue adjudicado en el concurso anterior.	-	Fue adjudicado en el concurso anterior.
		100	-	50
TOTAL		100		50

Se debe establecer que aquellos proyectos postulados que se verifique que son copias exactas uno de otros, la Comisión de Evaluación tendrá la facultad de dejar a dichos proyectos en calidad de fuera de Bases.

5. MARCO PRESUPUESTARIO:

Las Entidades Privadas sin fines de lucro, podrán postular iniciativas hasta un monto máximo de \$8.000.000.

6.- PLAZOS Y CONSULTAS

El proceso de postulación al concurso, comprende la formulación técnica del Proyecto y la presentación de la documentación requerida. Ambos actos, de realizarán en una sola modalidad a través de un sistema de postulación el línea www.fondos.gob.cl

Los postulantes deberán tener clave única. Mayor información en www.claveunica.cl

6.1.- PLAZO DE POSTULACIONES

ETAPAS	DIAS CORRIDOS	INICIO	TERMINO
Difusión del concurso	8	21-03-2024	28-03-2024
Concurso en línea	26	21-03-2024	15-04-2024 hasta las 18:00 Hrs.
Resultados y Publicación de Selección	2	30-05-2024	31-05-2024

Preguntas y consultas:

Las preguntas y consultas relacionadas con la plataforma fondos.gob.cl al teléfono +56 964050080, +56 964050057, +5698926977, horario de atención: lunes a jueves de 09:00 a 18:00 hrs, y viernes de 09:00 a 17:00 hrs.

Para realizar preguntas y consultas sobre las presentes bases, pueden efectuarse entre los días 22-03-2024 al 10-04-2024, vía correo electrónico a rquevedob@goreatacama.cl , fono 52 2 207 323.